

PROYECTOS DE DESARROLLO CIENTÍFICO PARA ATENDER PROBLEMAS NACIONALES

CONVOCATORIA 2017

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018, PND, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, establece cinco metas nacionales entre las cuales se encuentra la **Meta Nacional III, México con Educación de Calidad**;

Que como parte de la Meta Nacional III, el PND plantea garantizar un desarrollo integral de todos los mexicanos para así contar con un capital humano preparado que sea fuente de innovación y mayor bienestar de la población;

Que en atención a los preceptos del PND se buscará incentivar una mayor y más efectiva inversión en Ciencia y Tecnología, que alimente el desarrollo de capital humano nacional y la capacidad para generar productos y servicios con un alto valor agregado;

Que un objetivo asociado a la Meta Nacional III plantea hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible;

Que se buscará, como estrategia adicional del PND, contribuir al fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica del país;

Que la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT), en su Artículo 2, establece como base para una política de Estado que sustente la integración del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, el incrementar la capacidad científica, tecnológica y de formación de investigadores para resolver los grandes problemas nacionales, contribuir al desarrollo del país y elevar el bienestar de la población en todos sus aspectos, así como el desarrollo y la vinculación de la ciencia básica y la innovación tecnológica asociadas a la actualización y mejoramiento de la calidad de la educación y la expansión de las fronteras del conocimiento, entre otros;

Que el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2014-2018, PECITI, establece que para lograr la visión que se ha planteado el CONACYT a mediano y largo plazo, es necesario que México transite por cuatro etapas a fin de llegar a un sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación articulado que contribuya decisivamente al desarrollo económico y al bienestar social de los mexicanos. Dentro de la primera etapa se considera, entre otras medidas, el otorgar especial atención al uso de la ciencia para atender problemas nacionales.

Que el PECiTI establece temas prioritarios dentro de las áreas de ambiente, conocimiento del universo, desarrollo sustentable, desarrollo tecnológico, energía, salud y sociedad, de donde se definen las prioridades a atender en la presente convocatoria.

Que con fundamento en lo dispuesto en el PND, en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT) y en el PECiTI, el CONACYT ha destinado recursos extraordinarios para apoyar proyectos que contribuyan al cumplimiento de sus disposiciones, por lo que con base en lo anteriormente descrito,

CONVOCA

A las instituciones de educación superior públicas y particulares, centros públicos de Investigación y en general a instituciones del sector público, de los ámbitos federal o estatal, que realicen actividades de investigación científica, social o de desarrollo tecnológico y que cuenten con una constancia de inscripción o preinscripción al Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECyT), a presentar propuestas de proyectos de desarrollo científico para atender problemas nacionales, de conformidad con lo estipulado en esta convocatoria y en sus Términos de Referencia (TR), en alguno de los siguientes temas prioritarios:

- * Gestión integral del agua, seguridad hídrica y derecho del agua
- * Mitigación y adaptación al cambio climático
- * Resiliencia frente a desastres naturales y tecnológicos
- * Aprovechamiento y protección de ecosistemas y de la biodiversidad
- * Los océanos y su aprovechamiento
- * Alimentos y su producción
- * Ciudades y desarrollo urbano
- * Conectividad informática y desarrollo de las tecnologías de la información, la comunicación y las telecomunicaciones
- * Manufactura de alta tecnología
- * Consumo sustentable de energía
- * Desarrollo y aprovechamiento de energías renovables limpias
- * Conducta humana y prevención de adicciones
- * Enfermedades emergentes y de importancia nacional
- * Combate a la pobreza y seguridad alimentaria
- * Migraciones y asentamientos humanos
- * Seguridad ciudadana

- * Economía del conocimiento
- * Prevención de riesgos naturales

Los resultados esperados deben contemplar la posibilidad de encontrar o proponer soluciones novedosas a problemas nacionales u obtener resultados o ideas que pudieran tener impacto social o derivar en aplicaciones prácticas que utilicen alta tecnología, con el potencial de ser utilizadas para el desarrollo del país. Las propuestas deberán fundamentarse en conocimiento científico de frontera o en utilizar conocimiento preexistente de forma innovadora y ser de la más alta calidad. Se considerarán propuestas con potencial de generar un alto beneficio social, aquéllas que coadyuven en la solución de algún problema nacional, aun cuando por el desarrollo actual del conocimiento hubiera necesidad de investigaciones posteriores.

Para lograr lo anterior, se espera que los investigadores propongan acciones de vinculación con las instancias de decisión pertinentes, con la finalidad de que los resultados de sus proyectos contribuyan a la efectiva solución de los problemas nacionales a que se refiere su propuesta. El CONACYT prestará el apoyo necesario para que se lleven a cabo las reuniones con dichas instancias.

Los investigadores interesados en participar deberán enviar, como primer paso, mediante el sistema electrónico de gestión de proyectos del CONACYT, una pre-propuesta en la que se resuma la pertinencia de la misma en atención a algún problema nacional en los temas prioritarios estipulados e indicando los posibles impactos para la sociedad en general, entendidos éstos como la generación de conocimiento, las acciones de comunicación pública de la ciencia y la formación de recursos humanos. Las pre-propuestas así sometidas y que sean evaluadas positivamente podrán proceder a enviar la propuesta completa para continuar con el proceso de evaluación.

Las propuestas completas deberán desarrollar las ideas planteadas en la pre-propuesta, dentro de lo estipulado en esta convocatoria y en los TR.

Por otra parte, es deseable que las propuestas promuevan y fomenten la cooperación entre grupos de investigación de instituciones diferentes o de unidades académicas distintas de la misma institución (Facultades, Centros, Institutos o Dependencias Académicas en general) en particular en las que se distinga la complementación de capacidades científicas entre los grupos, o en el que un grupo de investigación desarrollado integre a otro grupo en desarrollo. Dada la complejidad de los temas prioritarios, se espera que se reciban también propuestas interdisciplinarias.

Las pre-propuestas y las propuestas completas recibidas se sujetarán a los

procedimientos de evaluación, de selección y de aprobación determinados en los TR.

JUICIOS DE VALOR

La selección de instituciones, programas, proyectos y personas destinatarios de los apoyos del CONACYT se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad. Los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa.

Es interés del CONACyT fomentar, en el marco de sus convocatorias, que las propuestas que recibe consideren la perspectiva de género; el cuidado del ambiente; la no discriminación por causas de nacionalidad, origen étnico, orientación sexual, religión o cualquier otro atributo inherente a la persona, que pudieran interpretarse o resultar como un acto discriminatorio; así como la apropiación social del conocimiento.

Las solicitudes enviadas deberán ajustarse a las siguientes

BASES:

1. Presentación de las pre-propuestas y propuestas

- 1.1 Las instituciones de los proponentes deberán contar con una Constancia de Inscripción o de Preinscripción al RENIECYT.
- 1.2 Las pre-propuestas deberán ir acompañadas de una carta de postulación institucional de conformidad con los TR que deberá firmar el Representante Legal de manera electrónica en el Sistema.
- 1.3 Las pre-propuestas y propuestas deberán elaborarse de acuerdo con las bases de esta Convocatoria y de sus TR y enviarse por internet vía el sistema electrónico de gestión de proyectos del CONACYT, específico para esta convocatoria.

2. Calendario

| Actividad | Fecha |
|--|---|
| Apertura de la convocatoria | Martes 29 de agosto de 2017 |
| Apertura del sistema para la recepción de pre-propuestas | Martes 29 de agosto de 2017 |
| Fecha límite de recepción de pre-propuestas | Viernes 22 de septiembre de 2017, a las 18:00 horas, Tiempo del Centro |
| Fecha de publicación de resultados de las pre-propuestas | A partir del 3 de noviembre de 2017 |
| Fecha límite de recepción de propuestas completas | 1º diciembre 2017, a las 18:00 horas, Tiempo del Centro |
| Publicación de resultados | A partir del 23 febrero de 2018 |
| Período de formalización | Dentro de los 45 días hábiles contados a partir de que se notifique la disponibilidad del Convenio de Asignación de Recursos. |

3. Consideraciones Generales

- 3.1 Solo serán sometidas al proceso de evaluación las pre-propuestas y propuestas completas presentadas en tiempo y forma a través del sistema electrónico de gestión de proyectos del CONACYT. Una vez concluido el plazo para la presentación de pre-propuestas, no será posible su reapertura.
- 3.2 El Responsable Técnico deberá tener el grado de Doctor o ser integrante del Sistema Nacional de Investigadores y solo podrá presentar una pre-propuesta en esta convocatoria.
- 3.3 En las pre-propuestas de Grupo de Investigación, el co-responsable técnico deberá tener el grado de Doctor.
- 3.4 No podrán presentar pre-propuestas los Responsables Técnicos que tengan proyectos vigentes de convocatorias anteriores de Proyectos de Desarrollo Científico para la Atención a Problemas Nacionales, al momento de la publicación de esta convocatoria.
- 3.5 En el caso de ser responsable técnico de un proyecto de la convocatoria de Ciencia Básica del Fondo SEP-CONACYT o de Fronteras de la Ciencia, deberá explicar en que difiere ese proyecto del proyecto propuesto en esta convocatoria.
- 3.6 No serán elegibles pre-propuestas o propuestas bajo la responsabilidad de investigadores que tengan adeudos o irregularidades en cualesquiera de las convocatorias anteriores del CONACYT, o procedimientos legales o administrativos en contra de éste o cualquiera de los Fondos que opera.
- 3.7 En caso de que la propuesta resulte apoyada, no se permitirá el cambio de responsable técnico, a menos de que existan causas de fuerza mayor las cuales deberán ser comprobadas y el cambio estará sujeto a la autorización del Comité

- Técnico y de Administración del FOINS.
- 3.8 Durante la ejecución del proyecto no se autorizará el cambio del Sujeto de Apoyo (Institución beneficiaria). En estos casos el proyecto se sujetará a una terminación anticipada.
 - 3.9 En los TR se describen los criterios y requisitos de participación, de evaluación, selección de pre-propuestas y propuestas completas, formalización y seguimiento de proyectos, así como los rubros financiables.
 - 3.10 El número y monto de las propuestas financiadas estará sujeto a su evaluación favorable y a la disponibilidad presupuestal del Fondo Institucional.
 - 3.11 La relación de pre-propuestas pertinentes y las propuestas aprobadas para financiamiento serán publicadas en la página electrónica del CONACyT, de acuerdo con lo estipulado en el calendario.
 - 3.12 Confidencialidad. La información recibida en el marco de la presente convocatoria está sujeta a las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Federal, por lo que todos aquellos documentos que deban ser considerados como confidenciales, deberán ser señalados expresamente de esa forma, con el objeto de que dicha información sea atendida con los criterios y las prácticas que aseguran su correcto manejo y confidencialidad.
 - 3.13 Las cuestiones de interpretación o las no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del FOINS y sus decisiones serán inapelables.

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y sus instrumentos normativos, de tal forma que los resultados emitidos solo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases y sus TR.

Información Adicional

Esta convocatoria es responsabilidad de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico. Para aclaraciones favor de recurrir a la dirección electrónica: seguimientopn@conacyt.mx seguimiento_cb@conacyt.mx para soporte técnico, a nmurillo@conacyt.mx ó soporte_investigadores@conacyt.mx y con el personal de la Dirección de Investigación Científica Básica en el domicilio del CONACyT, Av. Insurgentes Sur No. 1582, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, al teléfono (55) 53-22-77-00, ext. 6022, 6619, 6126 ó 6128.

La presentación de propuestas en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa a los términos y bases, así como a las Reglas de Operación expedidas por el CONACYT para el Fondo Institucional o aplicables al caso.

Emitida en la Ciudad de México, el 28 de agosto de 2017.